

QUILLOTA, 07 de Enero de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 224 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 410/2018 de 27 de Diciembre de 2018 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Enero de 2019, mediante el cual informa que por observación N°73/2018 del Director de Control Interno, se solicita completar en el punto N° 6 y N° 7 de Decreto Alcaldicio N° 6025, de fecha 07 de Junio de 2018;

- Punto N° 6

- Donde dice "Autorización de 03.05.2018"

- Debe decir " AUTORIZACION DE 16.05.2018; EMITIDA POR EL SUB DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO EN EL CUAL AUTORIZA A LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS SATTO LTDA A REPARAR REGULADOR DE CARGA SOLAR Y DAÑOS EN BATERIAS LAS CUALES TIENEN 5 AÑOS DE USO A LA FECHA Y NO ALMACENAN CARGA ADECUADAMENTE , DE SEMOFORO EN LA INTERSECCION DE CALLE DIEGO ECHEVERRIA/AVDA. CONDELL, INFORME TECNICO N° 20/2018, POR UN VALOR DE \$2.224.300 IVA INCLUIDO".

-Punto N° 7

- Donde dice "ACTA DE RECEPCION DE 18.05.2018;".

- Debe decir "ACTA DE RECEPCION DE 18.05.2018;EMITIDA POR EL SUB DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO EN EL CUAL AUTORIZA A LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS SATTO LTDA A REPARAR REGULADOR DE CARGA SOLAR Y DAÑOS EN BATERIAS LAS CUALES TIENEN 5 AÑOS DE USO A LA FECHA Y NO ALMACENAN CARGA ADECUADAMENTE , DE SEMOFORO EN LA INTERSECCION DE CALLE DIEGO ECHEVERRIA/AVDA. CONDELL, INFORME TECNICO N° 20/2018, POR UN VALOR DE \$2.224.300 IVA INCLUIDO".

Por lo anteriormente expuesto, se solicita se dicte Decreto Alcaldicio que rectifique Visto N°6 y N°7 del Decreto Alcaldicio N° 6025 de fecha 07 de Junio de 2018;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Fotocopia de factura electrónica N° 167, emitido por la Sociedad de Servicios Técnicos Satto Limitada, por un monto \$8.191.971;
4. Decreto Alcaldicio N°6025 de fecha 07 de Junio de 2018;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001567, de fecha 30 de Mayo de 2018, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
6. Fotocopia de informe Técnico N° 20/2018, de fecha 16 de Mayo de 2018;
7. Fotocopia de autorización de fecha 16 de Mayo de 2018, emitida por el Subdirector de Tránsito y Transporte Público;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Visto N°6 y N°7 del Decreto Alcaldicio N°6025 de fecha 07 de Junio de 2018, en el siguiente sentido:

- Punto N° 6
- Donde dice "Autorización de 03.05.2018"
- Debe decir "AUTORIZACION DE 16.05.2018; EMITIDA POR EL SUB DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO EN EL CUAL AUTORIZA A LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS SATTO LTDA A REPARAR REGULADOR DE CARGA SOLAR Y DAÑOS EN BATERIAS LAS CUALES TIENEN 5 AÑOS DE USO A LA FECHA Y NO ALMACENAN CARGA ADECUADAMENTE , DE SEMOFORO EN LA INTERSECCION DE CALLE DIEGO ECHEVERRIA/AVDA. CONDELL, INFORME TECNICO N° 20/2018, POR UN VALOR DE \$2.224.300 IVA INCLUIDO".

-Punto N° 7

- Donde dice "ACTA DE RECEPCION DE 18.05.2018;"
- Debe decir "ACTA DE RECEPCION DE 18.05.2018;EMITIDA POR EL SUB DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO EN EL CUAL AUTORIZA A LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS SATTO LTDA A REPARAR REGULADOR DE CARGA SOLAR Y DAÑOS EN BATERIAS LAS CUALES TIENEN 5 AÑOS DE USO A LA FECHA Y NO ALMACENAN CARGA ADECUADAMENTE , DE SEMOFORO EN LA INTERSECCION DE CALLE DIEGO ECHEVERRIA/AVDA. CONDELL, INFORME TECNICO N° 20/2018, POR UN VALOR DE \$2.224.300 IVA INCLUIDO".

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°6025 de fecha 07 de Junio de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Director de Tránsito y Transporte Público
 3. Administración Municipal
 4. Presupuesto
 5. Interesado
 6. Secretaría Municipal
 7. Administración y Finanzas
 8. Tránsito
- LMG/PEA/lcv.-